

de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- 1.º: 10 puntos.
- 2.º: 9 puntos.
- 3.º: 8 puntos.
- 4.º: 7 puntos.
- 5.º: 6 puntos.
- 6.º y siguientes: 5 puntos.

Las ofertas que no presenten mejoras sobre los mínimos exigidos se valorarán con 0 puntos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio; si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Oficinas del Consejo Municipal de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
 - 2.º Domicilio: calle Joan Miró, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 - c) Localidad: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Fecha: séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado, se trasladará al lunes siguiente).
 - e) Hora: a las doce.
11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 2.500 euros.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.org (Concejalía de Empleo, Formación y Desarrollo Local>Perfil de Contratante).

Mejorada del Campo, a 19 de noviembre de 2009.—La presidenta, María Luisa Cerezo Villalba.

(01/4.632/09)

MEJORADA DEL CAMPO

CONTRATACIÓN

Aprobado mediante decreto de la Presidencia número 107/2009, de fecha 18 de noviembre de 2009, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejo Municipal de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 2009/1/003 CONT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: organización y desarrollo de las escuelas deportivas de musculación, tai-chi, pilates, manteni-

miento, aeróbic, gimnasia rítmica, pre iniciación deportiva e iniciación deportiva, psicomotricidad y otras disciplinas temporada 2010/2011.

- b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
- c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- d) Clasificación: CPV 92000000-1.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente y plurianual.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe (IVA excluido): 18,33 euros/hora efectivamente prestada, no pudiendo superar la cantidad total de 93.400 euros anuales (186.800 euros por los dos años de contrato).
 - b) IVA: 7 por 100, que asciende a 1,28 euros (613.076 euros por los dos años del contrato).
 - c) Importe (IVA incluido): 19,61 euros (199.876 euros por los dos años de contrato).
5. Garantía provisional: 5.604 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejo Municipal de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Domicilio: calle Joan Miró, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Teléfono: 916 793 848.
 - e) Fax: 916 681 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: no se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: según lo establecido en la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas.
8. Criterios de valoración de las ofertas.
 - a) Criterios económicos (hasta 55 puntos):
 - Proposición económica: máximo de 55 puntos. Se valorará multiplicando el porcentaje de baja de las ofertas valorables por el coeficiente 5,5; obteniéndose de aquel la puntuación por baja.
 - b) Criterios técnicos (hasta 45 puntos):
 - Memoria descriptiva y justificativa de las prestaciones propuestas: máximo de 35 puntos. Se valorará, entre otros, la organización y medios que se proponen dedicar a los trabajos y, de forma específica, el personal que se piensa adscribir al servicio, la programación, cronograma semanal y metodología de los trabajos a realizar, con expresa referencia a los aspectos técnicos, funcionales, y cualesquiera otros que se consideren convenientes, las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar; obteniendo la máxima puntuación máxima la proposición que ofrezca la mejor Memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:
 - 1.º: 35 puntos.
 - 2.º: 25 puntos.
 - 3.º: 20 puntos.
 - 4.º: 15 puntos.
 - 5.º: 10 puntos.
 - 6.º y siguientes: 5 puntos.
 - Mejoras técnicas: máximo de 10 puntos. Se valorará las mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego y en el de prescripciones técnicas y sin coste adicional para el Consejo Municipal de Deportes y Juventud, contribuyan a la mejor prestación del servicio. Las mejoras propuestas por los licitadores serán valoradas en función de su cuantía económica, debidamente justifica-

da; obteniendo la puntuación máxima la de mayor valor económico y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- 1.º: 10 puntos.
- 2.º: 9 puntos.
- 3.º: 8 puntos.
- 4.º: 7 puntos.
- 5.º: 6 puntos.
- 6.º y siguientes: 5 puntos.

Las ofertas que no presenten mejoras sobre los mínimos exigidos se valorarán con 0 puntos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio; si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: oficinas del Consejo Municipal de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
 2. Domicilio: calle Joan Miró, sin número.
 3. Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 - c) Localidad: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Fecha: séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado se trasladará al lunes siguiente).
 - e) Hora: a las doce.
11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 2.500 euros.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.org (Concejalía de Empleo, Formación y Desarrollo Local>Perfil de Contratante).

Mejorada del Campo, a 19 de noviembre de 2009.—La presidenta, María Luisa Cerezo Villalba.

(01/4.631/09)

MORATA DE TAJUÑA

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2009, se ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación previsto en las Normas Subsidiarias por el de compensación para la ejecución del Plan Parcial correspondiente al polígono industrial “Calera de Anselmo”.

Morata de Tajuña, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/12.204/09)

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Visto el informe emitido por el coordinador de Gestión Estratégica de Recursos Humanos, en el que señala que procede declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo

para cubrir 15 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local convocadas por el Ayuntamiento de Móstoles.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 22 de octubre de 1997 se publicaron las bases generales y en fecha 7 de octubre de 2009 se publicaron las bases específicas para proveer 15 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Móstoles correspondientes a la Oferta de Empleo Pública del año 2007.

Resultando que por resolución de 11 de noviembre de 2009 se declaró aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo de cinco días hábiles a fin de subsanar el defecto que hubiere motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Considerando que el plazo de subsanación a la lista provisional de admitidos y excluidos ha finalizado.

Considerando que se debe dictar resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, según establece la base cuarta de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997).

Por todo lo expuesto, vengo en resolver:

Primero.—Declarar aprobada la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a 15 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Móstoles, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007 y publicar dicha relación definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Móstoles, plaza de España, número 1, de Móstoles.

Segundo.—Determinar el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, que será el día 29 de noviembre de 2009, convocándose a los candidatos ese día para la realización de la prueba psicotécnica en el lugar y horario que se indica a continuación:

Hora: a las nueve y treinta.

Lugar: Universidad Rey Juan Carlos, Aulario III. Calle Tulipán, sin número, de Móstoles (Metrosur: estación “Universidad Rey Juan Carlos”).

Lo manda y firma en Móstoles, a 20 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos. Doy fe, el titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por sustitución.

Móstoles, a 20 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Mercedes Parrilla Martín.

(02/13.208/09)

NAVALCARNERO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación del expediente de modificación de la ordenanza reguladora de limpieza, mantenimiento, conservación y ornato de espacios urbanos, aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de agosto de 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo de exposición pública, se entiende aprobada definitivamente, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 11/1999, procediéndose a publicar la mencionada modificación en el siguiente sentido:

A) Sustituir el contenido del artículo 27 “Octavillas”, por el siguiente texto:

Art. 27. *Medios de expresión publicitaria*

1. Se prohíbe expresamente:

- a) La fijación de publicidad, propaganda o anuncios (pisos, alquileres, rebajas...) mediante carteles, pegatinas, etiquetas, proyecciones y otros procedimientos similares y la realización de inscripciones y dibujos con motivos publicitarios en cualquier elemento municipal y/o visible desde la vía pública, sin la pertinente autorización.
- b) La colocación de carteles indicativos o de señalización direccional con mención de marcas, distintivos, logotipos, nombres comerciales o de establecimientos, productos, promociones, etcétera, en vía pública y la utilización de las señales de circulación, de los báculos y columnas de alumbrado público y de los rótulos